

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6626968



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145413

SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

5370671. Doña Leonarda PEÑARRIETA QUIROGA RUN: 24.956.572-5
5370682. Doña Jimena VENTURA RAMIREZ RUN: 24.418.684-K
5370693. Don Felipe PAULINO ALVARADO RUN: 24.160.898-0
5370704. Doña Yanina Merly PUMA HUAMANI RUN: 24.312.636-3
5370715. Don Luis Miguel MARCHAND LOPEZ RUN: 22.593.523-8
5370726. Doña Maria Agustina BALESTRINO RUN: 24.965.678-K
5370737. Don Juan Ignacio LOPEZ RUN: 24.959.508-K
5370748. Doña Paola Alejandra SANTELICES RUN: 24.609.534-5
5370759. Don Bonel NICOLAS RUN: 24.182.703-8
53707610. Doña Diana Yullieth CARDONA JARAMILLO RUN: 24.996.319-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MOC/COC
[141]08/07/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN